



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
 SEÑALA.-

PARRAL, 14 Jun 2012  
 DECRETO ALCALDICIO N° 761 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

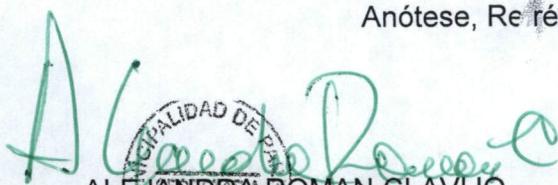
CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Asistente de Párvulos del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **CARLA MICHEL DOLORES ORTEGA PARADA**, R.U.T. N° **17.987.942-5**, Asistente de Párvulos del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo estableciéndose que éste se mantendrá vigente desde el **01 de Marzo de 2012** y en forma **INDEFINIDA**, percibiendo por ello una remuneración ascendente a \$ **155.909**, mensuales imposables, más el bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Re rëndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 \* PARRAL

  
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 V. G. O. Abogada D.A.E.M.

  
 DIRECTOR  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL